

Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-559-APN-
CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Contador Público de la Universidad
Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico San Salvador de Jujuy,
Provincia de Jujuy.

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1: Con respecto al Plan de Estudios:

- a) No se detallan las actividades de formación práctica en los programas analíticos.
- b) No se incluye el Contenido Curricular Básico Administración y proceso de cambio del área temática Administración y Tecnologías de la Información en el programa analítico que debería abordarlo.
- c) Los contenidos Informes contables internos y externos y Estados contables o financieros se abordan en una asignatura distinta de la aprobada en el plan de estudios.

Respuesta de la institución:

En el recurso de reconsideración, la institución presenta nuevamente todos los programas analíticos e incorpora las modificaciones solicitadas. Respecto a la formación práctica, las actividades detallan los alcances, metodología, estrategias didácticas y cronograma con fechas y temas a desarrollar. Algunas asignaturas realizan un detalle más específico como, por ejemplo, Administración General, Costos y Finanzas de Empresas. Entre ellas, se presentan actividades prácticas que incluyen respuestas a un cuestionario y la implementación de análisis FODA o con la matriz de Porter a partir de la bibliografía e información otorgada; ejercicios de clasificación de costos a partir de casos concretos; elaboración de presupuestos en moneda constante y corriente; análisis de estados contables reales existentes en plataformas financieras y examen de los ratios, la situación financiera y económica de cada uno, entre otras. Por otro lado, el Contenido Curricular Básico “Administración y proceso de cambio” ha sido incorporado en el programa de la asignatura Administración General y los Contenidos Curriculares Básicos “Informes contables internos y externos” y “Estados contables o financieros” han sido incorporados en la asignatura Contabilidad II.

Evaluación:

Se considera que la institución ha realizado acciones pertinentes para dar respuesta al déficit y que éste ha sido subsanado.

Déficit 2: La duración de los proyectos de investigación y la carga horaria de los docentes que participan no permiten garantizar un correcto desarrollo de la función de investigación en la carrera y su continuidad a futuro, ni aseguran la producción y difusión de resultados. No se informan las temáticas de los proyectos que se prevé desarrollar en los próximos años ni se presenta un plan para incrementar la carga horaria de los docentes. Las líneas prioritarias de investigación no se encuentran aprobadas.

Respuesta de la institución:

En la instancia previa de evaluación, la institución indicó que se había realizado una convocatoria de proyectos de investigación de cátedras e intercátedras y que se habían aprobado 3 proyectos de investigación de una duración de 9 meses, con la participación de 6 docentes y 8 alumnos de la carrera. Sin embargo, se observó que de los 3 proyectos aprobados sólo 1 guardaba relación directa con las incumbencias de la disciplina y que la duración de éstos, así como las dedicaciones asignadas a los docentes participantes (entre 8 y 10 horas mensuales), no permitían garantizar un correcto desarrollo de la función de investigación en la carrera y su continuidad a futuro, ni tampoco aseguraban la producción y difusión de resultados. Asimismo, la institución no informaba las temáticas de los proyectos que se preveía desarrollar en las convocatorias de los años subsiguientes.

Por último, se observó que las líneas prioritarias de investigación presentadas por la institución, si bien eran pertinentes, no se encontraban aprobadas por alguna instancia institucional.

En el recurso de reconsideración, la institución presenta la DCD N° 47/20 que aprueba las siguientes líneas prioritarias de investigación dispuestas por el Gabinete de Investigación en Ciencias Económicas: 1) Ciencias económicas, políticas públicas y desarrollo sostenible; 2) Economías sociales, desarrollo y calidad de vida; 3) Políticas macroeconómicas, cooperación y cambio climático, y 4) Nuevas economías, equidad y género. Sobre la duración de los proyectos de investigación, la institución informa que las nuevas convocatorias de proyectos de investigación en 2021 contemplan la extensión del plazo de ejecución de los mismos que pasará a ser de dos años (DCD N° 519/21).

Asimismo, se presentan nuevas fichas de actividades de investigación que finalizaron entre marzo y junio de 2021: 1) “Medidas de política salarial implementadas para el sector docente de la provincia de Jujuy en los últimos 4 años. Análisis comparativo de los haberes, en cargos testigos según el nivel de enseñanza”, con la participación de 3 docentes de la carrera; 2) “Impacto de las TIC en los procesos de aprendizaje en contextos de pandemia de covid-19. Aportes para poner en valor las prácticas educativas de la carrera de Contador Público del DASS-UCSE”, con la participación de 2 docentes de la carrera y 3 alumnos; 3) “Contabilidad informática”, integrado por 1 docente y 3 alumnos, y 4) “Análisis de la liquidación de retención de ganancias de cuarta categoría para una empresa de transporte de la provincia de Jujuy”, integrado por 2 docentes de la carrera y 3 alumnos. En total, en estos proyectos, participaron 7 docentes y 9 alumnos de la carrera.

Por otro lado, se indica que actualmente se encuentran admitidos y bajo evaluación 7 proyectos de investigación presentados en el marco de la convocatoria de proyectos de investigación de cátedra e intercátedra de la carrera (DCD N° 519/21). Éstos son: 1) “Criptomonedas como forma de inversión. Una aproximación desde la cátedra de Finanzas de Empresa”, con la participación de 2 docentes y 2 alumnos de la carrera; 2) “Aportes de la investigación científica a las prácticas educativas de la carrera de Contador Público del DASS-UCSE”, con la participación de 2 docentes y 3 alumnos de la carrera; 3) “Digesto salarial docente. Actualización de las normas para la liquidación de sueldos del escalafón docente de la provincia de Jujuy en las últimas dos décadas”, con la participación de 3 docentes y 2 alumnos de la carrera; 4) “Análisis del uso de herramientas administrativas en una entidad sin fines de lucro en San Salvador de Jujuy”, integrado por 2 docentes y 1 alumno de la carrera; 5) “El riesgo de quiebra de empresas en Jujuy”, integrado por 3 docentes y 3 alumnos de la carrera; 6) “Confección de recursos didácticos de cátedra de Tributarias”, que cuenta con la participación de 3 docentes y 2 alumnos de la carrera, y 7) “La actuación del Síndico en las distintas etapas del Proceso Preventivo/Concursal de un caso de análisis”, con la participación de 1 docente y 15 alumnos de la carrera. Por último, se menciona que, en el marco de la convocatoria de la SECYT UCSE 2020-2021 (Documento N° 202/21), se ha aprobado el Programa de investigación “Economías verdes, seguridad alimentaria y prácticas culturales amigables con el ambiente. Perspectivas de participación democrática hacia una transición sostenible en la provincia de Jujuy”, que contempla 2 proyectos específicos: 1)

“Gobernanza, políticas públicas y sistema tributario. Nuevos escenarios en contexto de pandemia COVID-19 ¿hacia la sostenibilidad de la economía jujeña?”, 2) “Patrimonio, conocimientos ancestrales y turismo sostenible: aproximación interdisciplinaria a las dinámicas de producción y consumo de alimentos en sitios de patrimonio mundial de Jujuy”. La institución indica que este programa está dirigido por una docente de la carrera. En total, en los 7 proyectos de investigación bajo evaluación que se iniciarán en 2021 y el nuevo programa, participan un total de 14 docentes (8 de ellos con dedicaciones horarias para investigación de entre 8 y 20 horas semanales) y 28 alumnos de la carrera.

La nueva normativa aprobada por la institución establece que los directores de proyectos de investigación poseerán 10 horas semanales para investigación durante dos años y que el resto de los integrantes de los proyectos poseerán 8 horas semanales. El siguiente cuadro muestra la cantidad actualizada de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	16	1	4	2	0	23
Especialista	9	2	2	0	2	15
Magíster	2	1	1	1	0	5
Doctor	1	0	0	0	0	1
Total	28	4	7	3	2	44

La carrera tiene 7 docentes más que en la instancia anterior, 5 docentes más con carga horaria de 20 a 29 horas, 3 docentes más con carga horaria de 30 a 39 horas y 2 docentes más con carga mayor o igual a 40 horas (mientras que 3 docentes menos con carga horaria igual o menor a 9 horas).

Además, la institución presenta un nuevo plan de mejoras para el período 2021-2023 (DCD N° 340/21), que se enmarca en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030 (RCS N° 169/21) de la Universidad, cuyo objetivo es consolidar la investigación en todos los ámbitos que integran la UCSE, además de mejorar la dotación de recursos e infraestructura y fortalecer la articulación entre las unidades académicas y con el sector

público y privado. El plan de mejoras establece que serán el Gabinete de Investigación en Ciencias Económicas en conjunto con la Prosecretaría de Investigación del DASS los órganos responsables de ejecutar la política de investigación que apunta a institucionalizar los procesos de investigación y transferencia de conocimientos científicos en la sede. El plan de mejoras establece objetivos, actividades e indicadores para esta tarea y además presenta un cronograma de acciones para el período 2021-2023 que contemplan: presentación y financiación de proyectos de investigación de cátedra e intercátedra: 4 en 2021, 7 en 2022 y 8 en 2023; presentación de proyectos en el marco de la convocatoria de Proyectos de Investigación de la SECYT: 1 en 2021, 1 en 2022 y 2 en 2023; la asignación de 12 becas por año para promover la participación de alumnos en los proyectos de investigación; realización de 2 talleres por año de formación en investigación para docentes: taller de introducción a la redacción científica y el curso de formulación de proyectos de investigación (DCD N° 101/21 y 102/21 respectivamente). Además, en el documento denominado “respuesta ampliada” (DCD N° 375/21), la institución informa que se prevé la participación de 14 docentes y 14 alumnos en proyectos de investigación por año.

Asimismo, respecto a la producción y transferencia de resultados, el plan de mejoras dispone: la realización de 1 jornada anual de transferencia de resultados y/o productos de proyectos de investigación finalizados entre docentes y estudiantes; el otorgamiento de becas de ayuda económica para promover la participación de integrantes de los proyectos de investigación en curso o finalizados en 2 eventos científicos en 2021 y 3 en 2022; por último, se promoverá la publicación de artículos, ensayos y entrevistas en la Revista Difusiones del DASS. También se implementarán las siguientes “Acciones de Comunicación Pública de la Ciencia” (DCD N° 182/21): un programa de radio sobre temas referidos a investigación en Ciencias Económicas a cargo del coordinador del Gabinete de Investigación en Ciencias Económicas (DCD N° 46/21), en el que también participan 3 alumnos de la carrera; un ciclo de café científico entre estudiantes y docentes para el 2° semestre de 2021; una serie de podcast sobre experiencias de investigación de contadores públicos del DASS desde la Prosecretaría de Investigación, y la preparación de un dossier temático especial de la revista del DASS “Difusiones” sobre investigaciones de contadores públicos.

Evaluación:

La institución aprobó 11 nuevos proyectos de investigación. De estos, 4 han finalizado en la primera mitad del año 2021 (ninguno informa resultados) y 7 comenzarán en la segunda mitad. Estos 7 corresponden a proyectos de investigación de cátedra e intercátedras y se considera que 4 de ellos corresponden a las áreas disciplinares de Contabilidad e Impuestos, 2 se vinculan con pedagogía aplicada a las Ciencias Económicas y 1 es del área jurídica. Además, se presenta un programa de investigación desarrollado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad, que contempla la realización de 2 proyectos de investigación con participación de la sede. Se considera que 1 de ellos corresponde al área disciplinar de la carrera y el otro se encuentra vinculado con el área de economía.

Entre los proyectos considerados específicos de la disciplina, participan 10 docentes de la carrera en la sede (22% del plantel) y 23 alumnos. De los 10 docentes, 5 poseen horas vinculadas para dicha actividad (entre 8 y 20 horas semanales). Por otro lado, el plan de mejoras prevé la planificación de nuevos proyectos de investigación, así como el incremento en la participación de docentes y alumnos en los mismos. También se ha extendido a dos años la duración de los proyectos y se ha incrementado la carga horaria establecida por normativa para directores e integrantes de proyectos a 10 y 8 horas semanales, respectivamente, lo cual resulta adecuado. Si bien se evalúa que deben continuar incrementándose las dedicaciones de los docentes para actividades de investigación, se considera que los incrementos realizados son aceptables. Se evalúa que siendo una carrera que recién está desarrollando el 5° año de cursada, que no tiene todavía egresados y que la experiencia docente y de investigación es muy reciente, la cantidad de proyectos, alumnos y docentes prevista para esta actividad es suficiente.

Por otro lado, se observa que las acciones contempladas en el plan de mejoras respecto a la producción y difusión de resultados son pertinentes y permitirán subsanar el déficit señalado en un plazo razonable. Se genera un compromiso.

Déficit 3: No existe una instancia responsable de promover las actividades de extensión en el Departamento ni se especifica cómo se articula con las propuestas y políticas de extensión de la Sede Central. Además, los proyectos informados guardan poca relación con la disciplina y no se informa cómo se difunden ni cómo participan los alumnos de la carrera.

Respuesta de la institución:

En la instancia previa de evaluación se consideró que la institución contaba con un marco institucional para fortalecer la función de extensión al nivel de la Universidad, pero no se establecía una instancia responsable de desarrollar estas actividades dentro del DASS, ni se indicaba cómo se articularía con las políticas de extensión de la sede central. Por otro lado, la institución informó que, en 2020, se desarrollaron 2 actividades de extensión en la sede con la participación de 5 docentes y 2 alumnos. Sin embargo, se observó que uno de ellos no trataba temáticas vinculadas con la disciplina. Por último, la institución presentó la aprobación mediante normativa del Programa de Talleres de Extensión de la carrera con la participación de 4 docentes, pero no se informaba cómo se difundía el mismo, si se brindaba de forma gratuita ni cómo se promovería la participación de alumnos en su desarrollo.

En el recurso de reconsideración, la institución indica que, de acuerdo a lo aprobado por la nueva Estructura de Gobierno y Gestión para los Departamentos Académicos de la UCSE (RCS N° 444/19), se crea la Prosecretaría de Extensión en el DASS (DCD N° 18/21), bajo la órbita de la Secretaría Académica, que incluye las funciones de coordinar la formulación y la organización de las actividades de extensión-vinculación y de transferencia de las unidades académicas, organizar los procesos de evaluación de la calidad e impacto de los proyectos de extensión, organizar y acreditar programas de extensión y vinculación, entre otras. La responsable de dicha Prosecretaría en el DASS fue designada mediante RCS N° 119/21, con una dedicación de 30 horas semanales y una duración en el cargo de 2 años (hasta marzo 2023). Además, por DCD N° 11/21, se aprueba la Política de Extensión y Vinculación del Departamento Académico San Salvador de la Universidad Católica de Santiago del Estero, que se adecúa a la política de extensión-vinculación para la Universidad, aprobada por RCS N° 327/19 y cuyo objetivo general es fortalecer el vínculo y la pertinencia del DASS con la sociedad mediante la definición y profundización de políticas integrales de extensión con el objeto de aportar a una sociedad más inclusiva, democrática, justa y solidaria.

Asimismo, la institución indica que se creó un Gabinete de Extensión y Vinculación propio de la carrera de Contador Público en el DASS (DCD N° 202/21), del cual son responsables la Dirección de la carrera junto a la Prosecretaría de Extensión. El mismo poseerá un reglamento de funcionamiento y un plan de trabajo anual y desarrollará

convocatorias semestrales para los ejes listados a continuación y aprobados en la Política de Extensión y Vinculación del DASS (DCD N° 11/21): 1) Programa Aulas Abiertas para la promoción de instancias de formación, capacitación, debate e investigación, entre otras, sobre temáticas vinculadas a la disciplina o que provengan de la agenda pública (RCS N° 353/11); 2) Extensión y docencia para promover la presentación de proyectos que propicien la articulación entre el aprendizaje de la carrera y las problemáticas sociales; 3) Extensión e investigación para fomentar la presentación de proyectos de investigación focalizados en problemáticas sociales situadas, para lo cual se recuperó la Comisión de Articulación entre Docencia, Investigación y Extensión (DCD N° 118/12 y DCD N° 52/21), que ya comenzó a discutir líneas específicas de articulación y que se encuentra integrada por el Decano del DASS, la Secretaría Académica, los Directores de carreras, las Prosecretarías de Investigación, Extensión-Vinculación y por la Coordinadora de Evaluación Institucional del DASS; 4) Voluntariado solidario en territorio para generar actividades de asesoramiento y acompañamiento a los grupos vulnerables en temáticas vinculadas a la disciplina; 5) Comunicación, realización de acciones que promuevan la difusión de las actividades del Gabinete de extensión en diarios, revistas, redes sociales, etc.

Además, la institución indica que, durante 2020, se implementaron talleres abiertos a la comunidad sobre problemáticas contables. Éstos se realizaron de forma virtual, se convocaron a través de la Prosecretaría de Extensión en centros vecinales y contaron con una participación de 89 personas. Estos talleres se repitieron durante 2021. La institución presenta un detalle de los talleres realizados entre julio y agosto de 2020, en los que participaron 4 docentes de la carrera: 1) Moratoria AFIP y Certificado Pyme, 2) Impuesto País, 3) Cambios en Seguridad Social, 4) Cambios en Ganancias y Bienes Personales, 5) Responsabilidad Social Empresaria en el Sector Turismo de la provincia de Jujuy; 6) Relevamiento de Datos Estadísticos, 7) Estadística descriptiva y 8) Presentación y representaciones gráficas.

Asimismo, en 2021 se encuentran vigentes o en evaluación las siguientes actividades:

- Eje Docencia y Extensión: 1) conferencia “Monotributo. Nueva Ley. Recategorización Retroactiva, transición al régimen general. Contribuyentes excluidos” (DCD N° 283/21) brindada en junio por 2 docentes de la carrera para la Asociación Civil

Cámara de Comercio y Servicios de Jujuy; 2) difusión de alcances, ventajas, derechos y obligaciones de las distintas variantes del monotributo en distintos lugares y localidades de Jujuy, con la participación de 2 docentes y 2 alumnos de la carrera; 3) transferencia de conocimiento en temas de actualidad empresarial vinculados con las materias que se dictan en las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, con la participación de 4 docentes de la carrera.

- Eje Comunicación - DivulgaDASS: diversas acciones de comunicación realizadas en medios periodísticos y académicos sobre temáticas relacionadas a la carrera. Entre ellos, se incluye la transmisión semanal del programa de radio “Impuesto a centavos” (DCD N° 46/21), con la participación de 3 docentes y 3 alumnos de la carrera.

- Eje Extensión e Investigación: 1) proyecto en evaluación presentado por docente de la carrera con una duración propuesta de 1 año: “Valorando el patrimonio como recurso económico, junto a comunidades de los valles de Jujuy. Una propuesta para el desarrollo turístico sustentable post pandemia”, integrado por 1 docente y 2 alumnos de la carrera.

- Eje Voluntariado Solidario en Territorio: 1) Voluntariado por Jujuy, de una duración de 3 meses, en el que se asesorará a grupos vulnerables respecto a problemáticas sociales relacionadas con la disciplina como, por ejemplo, beneficios de la seguridad social y exenciones impositivas para grupos de riesgo (DCD N° 370/21); 2) Asesoramiento y formación sobre programas de protección a personas desempleadas, llevado a cabo por 1 docente y 4 alumnos de la carrera (DCD N° 374/21).

Considerando todas las actividades repasadas, en 2021, 11 docentes y 11 alumnos de la carrera habrán participado de actividades de extensión. La institución además presenta normativa que establece que los directores de proyectos de extensión poseerán 10 horas semanales para dicha actividad, mientras que los integrantes poseerán 8 horas semanales (DCD N° 520/21).

A su vez, la institución presenta un plan de mejoras (DCD N° 340/21), que establece actividades a realizar para la consolidación de cada uno de los ejes de trabajo listados para el período 2021-2023. Para el Programa Aulas Abiertas, se incluye la realización de 5 proyectos de extensión en 2021 y una participación del 15% de las cátedras en la convocatoria de proyectos en 2022; para el eje Extensión y docencia, 3 proyectos de extensión en 2021, participación del 15% de las cátedras en la convocatoria

de 2022 y a partir de 2023, se espera consolidar 8 proyectos por período; para el eje Extensión e Investigación, no se aclara la cantidad de proyectos a concretarse en 2021 pero se contempla la participación del 15% de las cátedras en la convocatoria de proyectos de 2022; dentro del eje Voluntariado Solidario en Territorio se establece la realización de 2 proyectos en 2021 y la participación del 15% de las cátedras en la convocatoria de 2022; por último, para el eje Comunicación, se contempla la difusión de las convocatorias y los resultados de las acciones de extensión y la instalación del programa DivulgaDASS, mediante el cual se publicarán textos producidos por docentes y estudiantes de la carrera sobre temas económicos, contables y financieros en el diario “El Tribuno de Jujuy” (DCD N° 22/21).

Todas estas actividades serán, para 2023, consolidadas en el plan anual del Gabinete de Extensión. Se detallan también los recursos financieros afectados a cada eje, que fueron aprobados mediante RCS N° 253/21. Además, se prevé promover la participación de alumnos en estas actividades mediante el Programa de Ayudantías Estudiantiles (RCS N° 422/18), que regula la participación de alumnos en ámbitos de entrenamiento o preparación académica a través de su integración en equipos de trabajo de docencia, investigación y extensión-vinculación. Además, se indica que el DASS posee cuentas en múltiples redes sociales, un portal de noticias propio y un mailing desde los cuales se difunden convocatorias, acciones y novedades institucionales de la unidad académica y de las carreras. Asimismo, la institución señala que en el marco de la Comisión Intersedes (constituida por RCS N° 93/20), se firmó el Acta-Acuerdo de Cooperación Académica Intersedes para actividades de extensión (DCD N° 240/21). A partir de ésta, se establece que las Direcciones de Carrera en conjunto con los Gabinetes de Extensión y las Prosecretarías de Extensión-Vinculación serán las responsables de impulsar, acompañar y sistematizar las actividades de colaboración específicas entre las sedes (FCE, DASS, DAR), tales como jornadas, eventos, actividades de actuación profesional y formación continua, vinculadas a temáticas disciplinares.

Evaluación:

Se evalúa que la estructura de gestión en relación a las actividades de extensión en la sede resulta adecuada. Asimismo, se considera que las acciones y proyectos planificados en el plan de mejoras resultan pertinentes, a excepción del eje de trabajo Extensión e Investigación que no responde específicamente a las áreas disciplinares de la

carrera. Por otro lado, en 2021, 11 docentes (24% del plantel) participaron y participarán en actividades de extensión, de los cuales 6 poseen entre 2 y 13 horas de dedicación semanal. En estas actividades participan también 11 alumnos de la carrera. La institución se propone continuar incrementando dichas participaciones en los próximos años y otorgar cargas horarias específicas para los directores y participantes de los proyectos.

Por todo ello y teniendo en cuenta que la carrera aún se encuentra en un estado inicial de su desarrollo, dado que se encuentra en su 5° año de cursada, se considera que la ejecución de estos proyectos redundará en un crecimiento de la función de extensión de la sede. El plan de mejoras presentado permitirá subsanar el déficit señalado en un plazo razonable. Se genera un compromiso.

Déficit 4: La cantidad de docentes con títulos de posgrado específicos de la disciplina es baja y no se presenta un plan de mejoras con acciones concretas para fomentar la titulación de posgrado.

Respuesta de la institución:

En la instancia previa de evaluación, se señaló que la cantidad de docentes con formación de posgrado específicos de la disciplina era escasa para impulsar actividades de investigación y potenciar las actividades académicas. Si bien la institución presentó la normativa de creación del Gabinete de Capacitación de Recursos Humanos, responsable de generar políticas de formación, capacitación y actualización para docentes y graduados, se observó que no se detallaban acciones concretas para incrementar la cantidad de docentes con título de posgrado en temáticas vinculadas a la disciplina.

En el recurso de reconsideración, la institución señala que, mediante DCD N° 333/21, se ha creado el Área de Posgrado, con responsable designada (RCS N° 73/21) y una política de posgrado definida por la DCD N° 77/21. Esta Área es la responsable en el marco del DASS de generar políticas para la actualización y formación de docentes y graduados en áreas de conocimiento vinculadas a las carreras de grado.

La normativa de Políticas de Posgrado mencionada define 5 líneas de acción, entre las cuales se incluyen la creación de carreras de posgrado, la generación de vínculos interinstitucionales para el acceso de docentes del DASS a becas para la realización de posgrados afines a su disciplina en otras universidades, además del programa de becas de posgrado y el seguimiento y evaluación de las políticas de posgrado del DASS. En ese

sentido, la institución presenta un plan de mejoras (DCD N° 340/21) donde establece los objetivos definidos y actividades estratégicas realizadas desde el Área de Posgrado para incrementar la formación de posgrado del cuerpo académico. Específicamente, la institución indica que en 2021 realizará un taller de una duración de 9 meses para acompañar a aquellos docentes que realizaron estudios de posgrado pero aún deben la tesis (taller “Claves teórico-metodológicas para realizar la tesis de posgrado: propuestas pensadas para docente de la Carrera de Contador Público”, aprobado por DCD N° 336/21). Además, se lanzó la convocatoria de docentes para 15 becas para la finalización de estudios de posgrado (DCD N° 338/21): 5 becas para finalización de tesis doctorales de \$4000 por mes durante 6 meses, 5 becas para finalización de tesis de maestría de \$3000 por mes durante 6 meses, y 5 becas para finalización de trabajos finales de especialización de \$2000 por mes durante 6 meses. Se indica que la convocatoria sigue vigente y que, hasta el momento, 2 docentes de la carrera han sido becados para la finalización de tesis de maestría (becas aprobadas mediante Disposiciones Decanales N° 291/21 y 65/21). A su vez, la institución lanzó la convocatoria para becas de posgrado para docentes que aún no iniciaron formación de posgrado (DCD N° 337/21). Se publicaron 5 becas para la realización de doctorados, 5 para maestrías y 5 para especializaciones. La institución indica que, en el momento de la presentación del recurso, se encuentra evaluando la solicitud de 5 docentes de la carrera que han solicitado beca y que la convocatoria continúa abierta. Ambas convocatorias, para becas de finalización y de inicio de estudios de posgrado, serán repetidas en 2022.

Además, se listan 5 actividades de capacitación disciplinares realizadas durante 2020 de forma virtual en el marco del Programa de Cursos de posgrado, que contó con 21 participaciones de docentes de la carrera. Asimismo, el plan de mejoras contempla la realización de actividades de capacitación disciplinar y pedagógica en conjunto con el Gabinete de Formación y Recursos Humanos de la carrera. Se presentan 6 actividades de capacitación, 4 pedagógicas y 2 disciplinares, a realizarse durante 2021 (DCD N° 233/21). Se presenta también la normativa de la Convocatoria de propuestas de actividades académicas de posgrado, por la cual se podrán presentar cursos, talleres y seminarios en temáticas disciplinares o pedagógicas para la formación de docentes y graduados del DASS (DCD N° 78/21).

El plan de mejoras establece que los responsables de dichas acciones serán la Prosecretaría de Investigación, el Gabinete de Formación y Recursos Humanos y el Área de Posgrado, además se describen los recursos tanto humanos como físicos y financieros. En ese sentido, las inversiones necesarias para financiar las actividades del plan de mejoras fueron aprobadas mediante RCS N° 253/21.

Evaluación:

La institución ha modificado su situación, creando un órgano particular, el Área de Posgrado, con sus respectivas funciones y políticas, responsable de fomentar la formación de posgrado del cuerpo académico. El plan de mejoras detalla acciones concretas que permitirán incrementar la formación y titulación de posgrado de los docentes lo que permitirá subsanar el déficit señalado en un plazo razonable. Se genera un compromiso. De todas formas, se recomienda que la persona responsable del Área de Posgrado o algún integrante del área posea una titulación máxima de posgrado relacionada con la disciplina.

Déficit 5: No se informa la titulación máxima del docente asociado de las asignaturas Impuestos a la Renta y al Patrimonio, Impuestos Nacionales al Consumo y Optativa I: Liquidación de Sueldos.

Respuesta de la institución:

En el recurso de reconsideración, la institución rectifica la situación actualizando el CVar del docente en cuestión quien posee formación de grado como Contador Público y formación de posgrado en la Especialización en Dirección de Recursos Humanos.

Evaluación:

Se considera que el docente vinculado posee los antecedentes adecuados para las asignaturas que dicta y que, por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Déficit 6: No se brinda información sobre las instancias de seguimiento de los futuros graduados.

Respuesta de la institución:

La institución no presentó la documentación de creación y establecimiento de funciones del Área de Graduados debido a que la carrera aún no poseía egresados, dada su reciente creación. En la evaluación, se consideró que, de todas formas, resultaba

importante que la institución presentara información sobre cuándo se establecería esta área, quién estaría a cargo y cómo se preveía realizar el seguimiento de los futuros graduados.

En el recurso de reconsideración, la institución presenta la DCD N° 193/21 mediante la cual crea el Gabinete de Graduados de Ciencias Económicas como sector dentro del DASS responsable del acompañamiento al egresado mediante acciones que faciliten su inserción y desenvolvimiento profesional. Entre sus objetivos se incluye: reforzar y prolongar los lazos institucionales con los futuros graduados de la carrera de Contador Público, promover su actualización profesional continua, promover la participación de graduados en actividades de extensión e investigación de la sede, atender a las necesidades de graduados canalizando sus propias propuestas de capacitación, entre otras. Respecto a las actividades que se plantean para cumplir dichos objetivos, se contempla: organización y difusión de cursos y seminarios de grado y posgrado; generar una base de datos de graduados y establecer contacto periódico; gestionar el acceso de graduados a la biblioteca del DASS; conformar una bolsa de trabajo; promover convenios con otras instituciones para articular actividades que propicien la vinculación con el medio, y operar de nexo entre los graduados y el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Jujuy, entre otras.

La institución indica que la instancia responsable del Gabinete de Graduados será la Dirección de carrera hasta tanto existan graduados de la carrera en el DASS para asumir ese rol y se prevé la afectación de 15 horas mensuales para dicha tarea en 2021. Además, se establece el presupuesto para la asignación del cargo al Responsable Graduado en 2022 y un presupuesto de \$200.000 en 2023 para la realización de actividades, financiado por la UCSE. La aprobación de los recursos financieros para este plan de mejoras presentado, así como los otros, se establece mediante la RCS N° 253/21.

Evaluación:

Se considera que la creación del Gabinete de Graduados de Ciencias Económicas, así como sus funciones y objetivos resultan adecuados para garantizar el seguimiento y la actualización de los graduados de la carrera. Se evalúa que, cuando la institución realice las acciones previstas, éstas permitirán subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Déficit 7: No se presentan convenios interinstitucionales para desarrollar investigación, extensión, pasantías y prácticas profesionales.

Respuesta de la institución:

En la instancia previa de evaluación, se observó que la institución no presentaba convenios para desarrollar actividades de investigación, extensión, pasantías y prácticas profesionales.

La institución presenta un listado de los convenios que posee, detallando la institución con la cual se firma y la normativa que los aprueba. En total, según lo indicado por la institución, el DASS cuenta con 58 convenios que propician la articulación académica con instituciones para la realización de actividades de extensión, investigación, pasantías y prácticas profesionales. Se aclara que los mismos son revisados periódicamente por la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios en relación con las demandas del medio y con las propias necesidades de la institución.

Evaluación:

En el formulario de CONEAU Global, se observa que se han anexado 5 actas acuerdo para el desarrollo de PPS; 3 son convenios para la realización de pasantías rentadas para estudiantes de la carrera; 4 actas acuerdo individuales suscriptas entre la institución, empresas y estudiantes para la realización de pasantías; 30 son convenios marco, y 16 corresponden a intercambio estudiantil, docencia e investigación. Se analiza que la mayoría de los acuerdos son convenios marco y no específicos o particulares, y que, debido a ello, la clasificación por tipo de convenio es relativa. Si bien la cantidad general y la distribución de los convenios son aceptables teniendo en cuenta que la carrera se encuentra en el 5° año de cursada, se recomienda continuar trabajando en la firma de convenios específicos para la implementación de las PPS.

Por otro lado, se observa que hay convenios relacionados con temáticas de derecho que no se corresponden con la carrera y un acta acuerdo para la realización de PPS para estudiantes de la Licenciatura en Comercio Exterior de la institución, lo cual no corresponde.

Déficit 8: Se informan como Especializaciones del cuerpo académico cursos y capacitaciones que no son carreras de posgrado.

Respuesta de la institución:

Se observó que los CVar de 3 docentes del planten presentaban Especializaciones que no eran tales, a saber: Posgrado en Gestión de Políticas Públicas, Experto en educación superior y Costos y Control de Gestión.

En el Recurso de Reconsideración, la institución informa que se ha procedido a revisar y corregir dichos errores en los CVar de los docentes de la carrera.

Evaluación:

Se han corregido los CVar de los tres docentes con errores.

2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y ha presentado planes de mejoras que los subsanarán en un plazo razonable, los que generan compromisos. También se generan recomendaciones.

Asimismo, en la RESFC-2020-559-APN-CONEAU#ME se evaluaron favorablemente planes de mejora presentados oportunamente para subsanar un déficit vinculado al perfeccionamiento profesional del cuerpo académico de la carrera, y, dado que la institución no presentó nueva información al respecto, se genera un compromiso. De la RESFC-2020-559-APN-CONEAU#ME también se desprenden recomendaciones pendientes de ejecución en los siguientes aspectos: convenios y mecanismos de movilidad estudiantil; oferta de asignaturas optativas; institucionalización de las reuniones de la Comisión Intersede para la Evaluación y Mejora del Plan de Estudios; y jerarquización de la planta docente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-31514563-APN-DAC CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.